

EX-2019-38882578-APN-DAC#CONEAU: Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 5 de agosto de 2020 durante su Sesión N° 529, según consta en el Acta N° 529.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta N° 507 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, a dictarse en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

ANEXO

La carrera de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2019 por la Universidad Nacional de La Pampa, que ha realizado el proceso de evaluación externa en el año 2006.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, de la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, a dictarse en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

La carrera fue creada y presentada para su evaluación con la denominación de "Maestría en Sistema Penal". En ocasión de la respuesta al informe de evaluación la Institución adjunta la Resolución del Consejo Directivo N° 1/20 a partir de la cual el posgrado pasa a llamarse Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal y en forma posterior, se presenta la Resolución del Consejo Superior N° 52/2020 que la convalida.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 123/19 que aprueba la creación de la carrera y su plan de estudios (que obra como anexo). En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se anexa la Res. CD N° 1/20 que aprueba la modificación de la denominación de la carrera y del plan de estudios y en forma posterior, se presenta la Resolución del Consejo Superior N° 52/2020 que la convalida. También se adjunta la Res. CD N° 2/20 que aprueba el nuevo reglamento específico (cuyo texto obra como anexo); Res. CD N° 3/20 que designa al Director; Res. Decanal N° 21/20 que designa al Coordinador Académico; y Res. CD N° 4/20 que designa a los miembros de la Comisión Académica.

Existe una adecuada inserción institucional ya que en el ámbito de la Unidad académica se desarrollan carreras de grado y posgrado vinculadas al campo de estudios de la maestría propuesta.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión estará conformada por un Director, un Coordinador Académico y una Comisión Académica integrada por 3 miembros, entre los que se encuentra el Director.

La estructura de gestión es adecuada y sus funciones se encuentran establecidas en la normativa, evidenciándose una correcta distribución de funciones entre sus diferentes instancias.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de Estudios aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 123/19 y modificado por Res. CS N° 52/20 presentada con posterioridad a la respuesta de la institución.		
Tipo de maestría: profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	14	504 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	48 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Elaboración de la tesis	--	160 horas
Carga horaria total de la carrera		712 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años y 6 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios

El plan de estudios es semiestructurado y comprende 14 seminarios obligatorios y 2 optativos. Los seminarios serán dictados a través de diversas modalidades de enseñanza-aprendizaje, tales como clases magistrales, estudio dirigido, grupos y plenarios de discusión.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución

2

En la respuesta a la vista, la Institución modifica la denominación original de la carrera (Maestría en Sistema Penal) que pasa a llamarse Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. La nueva denominación de la carrera resulta adecuada ya que delimita en forma clara el objeto de estudio dando cuenta de los dos grandes ámbitos disciplinares que se abordarán en la carrera: el Derecho Penal y el Derecho Procesal Penal.

Por otro lado, en la respuesta a la vista se incorporan y actualizan los contenidos de las asignaturas que resultan adecuados y se corresponden con la denominación de la carrera y los objetivos y el perfil del graduado propuestos. Las referencias bibliográficas de las asignaturas son pertinentes y actualizadas.

La Institución informa que la oferta de seminarios electivos será renovada y rotada periódicamente. Entre otros temas podrán abordarse: principios constitucionales y convencionales del Derecho Penal; Sistema interamericano profundizado; Jurisprudencia y pronunciamientos de la CIDH y la CoIHD; Delitos informáticos y cybercrimen; Criminalidad empresarial y Derechos Humanos; Justicia restaurativa en el Sistema Penal; Drogas y Sistema Penal; Inocencia y Sistema Penal; Delitos de poderosos y mercados criminales, Taller de Análisis jurisprudencial; Delitos contra la integridad sexual; Sociología del control global punitivo, lógicas hegemónicas y giro descolonial; Medicina Legal.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	184 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ.

En las materias Derecho procesal penal profundizado, Sistema de Garantías y Litigación, análisis de casos y juicio por jurados las actividades consignadas comprenden la puesta en interrelación de herramientas del análisis de políticas públicas y el análisis criminal, el estudio de los fenómenos y problemas criminales, finalizando con un taller de análisis político criminal; el estudio de casos reales o imaginarios en situación de simulación orientada por el cuerpo docente; análisis de la jurisprudencia local mediante talleres pautados, que deberán analizar los fallos escogidos presentando las consecuencias en cada caso para las prácticas forenses; simulación de audiencias con juego de roles para la presentación de alegatos de apertura y de cierre, preparación y práctica de interrogatorios y contrainterrogatorios, la formulación de objeciones, incorporación de evidencia material y

utilización de declaraciones previas; simulaciones acerca de juicios penales para elevar el conocimiento de la praxis jurídica en condiciones de laboratorio.

Además, de acuerdo con lo informado en la respuesta a la vista, en la asignatura Análisis político criminal se pondrán en interrelación herramientas del análisis de políticas públicas y el análisis criminal y se abordará el estudio de los fenómenos y problemas criminales, finalizando con un taller de análisis político criminal. En la asignatura Criminología: sociología de las estructuras judiciales y del sistema penal a partir de distintos insumos provistos por el equipo docente sobre análisis y evaluación de la criminalidad, se capacitará a los maestrandos para situar el fenómeno criminal en el contexto personal, sociocultural y jurídico en el que se desarrolla; diagnosticar el fenómeno criminal aplicando las diversas perspectivas teóricas criminológicas; diseñar, aplicar y evaluar políticas de seguridad y prevención de delitos; diseñar, aplicar y evaluar medidas de protección y asistencia a las víctimas. En la asignatura Derecho de ejecución penal se presentarán casos, con relatos, audios o videos, y a partir de ellos se debatirá sobre las posibilidades jurídicas del caso, generando a ese fin un mapa de la normativa involucrada. Una vez identificado el respaldo jurídico, se tratará de armar por grupos la estructura de teoría fáctica y se les pedirá que elaboren la teoría probatoria y luego otro grupo detallará las fortalezas y debilidades que presenta el caso. Posteriormente se pedirá que elaboren el discurso apropiado para su defensa y los posibles escritos que deben presentar en el ámbito de la provincia de La Pampa, la Nación o internacional. En las asignaturas Derecho penal I: parte general y Derecho penal II: parte especial se realizará ejercitación teórico-práctica a través de fallos jurisprudenciales cuyo detalle se explicita en los programas de las materias. También se trabajará en la resolución en clase, por grupos e individualmente, de casos hipotéticos que trasuntan contenidos de toda la materia y para su análisis y resolución se utilizarán las normativas vigentes, doctrinas y jurisprudencias aplicables en el ámbito internacional, nacional y local. En la asignatura Derecho penal para niñez y adolescencia se ejercitará la aplicación práctica de los principios, reglas, criterios interpretativos y metodologías de abordaje que surgen de la Convención de los Derechos del Niño y de los insumos que surgen de su aplicación en los sistemas internacionales de protección (observaciones generales del Comité DN, protocolos de actuación, jurisprudencia de distintos órganos internacionales de protección). Para ello se

recurrirá a proyección de fragmentos de películas, documentales, programas de TV y otros. Se asignarán roles, y se requerirá a los estudiantes que, en un ejercicio de simulación, propongan un abordaje profesional del caso con la guía del equipo docente. En la asignatura Derechos humanos y sistema penal se propondrán problemáticas actuales y situadas de derechos humanos como disparador del debate/discusión. Los estudiantes, sobre la base de lecturas asignadas previamente y abordadas en las clases teóricas, deberán ofrecer una mirada crítica y elaborar alternativas de solución de los problemas planteados, en que las que se verifique la lectura, comprensión y la capacidad de aplicación de las perspectivas e insumos seleccionados. En la asignatura Género y sistema penal se contrastarán casos, dictámenes, proyectos de ley, etc., en los que los estudiantes deberán reconocer la aplicación (o no) de la perspectiva de género, fundar la argumentación del caso en todas las etapas procesales (dictámenes, imputación, prueba, sentencia, recursos, etc.) o en otros perfiles laborales vinculados a la política pública (asesores, legisladores, docentes, policía, etc.) y valorar y dimensionar que la carencia de la aplicación de la perspectiva y transversalización de género importa el incumplimiento de mandatos legales. En la asignatura Metodología de la investigación socio-jurídica aplicada al derecho penal se analizarán fragmentos de corpus textuales de investigaciones (proyectos, informes, tesis, artículos, etc.) y se redactarán partes de sus posibles proyectos de tesis (título, problema, objetivos, hipótesis, metodología, actividades). En la asignatura Recursos en el Sistema Penal se revisará, analizará y criticará la jurisprudencia vinculada a la admisibilidad y trámite de los distintos recursos, tanto ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Cámara Federal de Casación Penal, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa y el Tribunal de Impugnación Penal de la Provincia de La Pampa. En la asignatura Sistema de Garantías se realizarán simulaciones acerca de juicios penales para elevar el conocimiento de la praxis jurídica en condiciones de laboratorio. Por último, en la asignatura Taller de escritura se elaborarán producciones, desde redacciones sencillas de párrafos hasta escritos más complejos con conceptos jurídicos que incluyan formas de citación y referencias y se trabajará de forma grupal en la redacción de textos cortos, donde pueda identificarse el objetivo, el tema y la coherencia en su redacción.

Las actividades prácticas resultan adecuadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título universitario de abogado. La Comisión Académica decidirá sobre el ingreso de aspirantes con título universitario similar expedido en carreras del extranjero.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a lo informado en la respuesta a la vista, el cuerpo académico se compone de 19 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 19	8	9	2	-	--
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	8				

De acuerdo con los antecedentes informados en la respuesta a la vista, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho y Sociología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	18
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	8
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado y Doctor por la Universidad de Buenos Aires.

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor contratado en la Universidad Nacional de Quilmes
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado un libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis.

A continuación, se enumera la información presentada en la respuesta a la vista sobre el Coordinador de la carrera:

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado, Especialista en Derechos Humanos y Magíster en Ciencias Penales por la Universidad Nacional de La Pampa.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. En la categoría V del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 12 publicaciones en medios sin arbitraje y ha publicado un libro y un capítulo de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha participado en la evaluación de programas y proyectos de investigación y ha sido jurado de tesis.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título igual o superior al que otorgará la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que reúnen antecedentes adecuados y suficientes para cumplir las funciones asignadas.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que 2 profesionales no cuentan con título igual o superior al que otorgará el posgrado. Uno de ellos se desempeñará como responsable de una actividad curricular y el otro como colaborador. El docente propuesto como responsable de la asignatura Derecho procesal penal profundizado cuenta con mérito equivalente respaldado en sus antecedentes docentes, en gestión e investigación vinculada al objeto de estudios de la carrera. El docente propuesto originalmente como responsable del Seminario Electivo II y que en la respuesta a la vista se informa que se desempeñará como colaborador de esa asignatura no consigna antecedentes en docencia e investigación ni trayectoria profesional y no informa contar con producción científica. No obstante, de acuerdo con lo informado en esa misma instancia, el docente actualmente a cargo de este seminario cuenta con antecedentes suficientes.

El perfil del resto de los integrantes del cuerpo académico resulta adecuado.

Supervisión del desempeño docente

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2016-2021. De ellas, 3 se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

De acuerdo a lo estipulado en la normativa presentada en la respuesta a la vista, la modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador, individual y escrito, que podrá adquirir formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.

La modalidad de evaluación resulta adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que en la respuesta a la vista informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador deberá estar compuesto por un mínimo de 3 miembros, debiendo al menos 1 de éstos ser externo a la Universidad Nacional de La Pampa y excluyendo al director del trabajo.

La composición del jurado evaluador se ajusta al estándar vigente.

Seguimiento de alumnos

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 50 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a 15 aulas, un espacio para profesores y las instalaciones de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades que la carrera propone.

El fondo bibliográfico consta de 731 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 90 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado y suficiente.

La Universidad presenta un documento que certifica que los ámbitos donde se desarrollará la carrera cumplen con las condiciones de higiene y seguridad de la Ley 19.587, siempre que su uso se adecue a las condiciones para las que fue prevista y la cantidad de personas por local nunca exceda el factor de ocupación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2019-38882578-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.